



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA CI.-01/2012

MÉXICO DISTRITO FEDERAL, A 13 DE ENERO DE 2012.



EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE 2012, SE REUNIERON EN LA SALA "JAGUAR" DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS CALLES CAMINO AL AJUSCO NÚMERO DOSCIENTOS, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES:

Lic. Javier Palma Hernández, Suplente del Presidente del Comité de Información de la Comisión; Arq. Héctor Hernández Sánchez, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en Semarnat y Lic. Gerhard Achar Zavalza, Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión.

I. DECLARACIÓN DE INICIO DE SESIÓN.

El Lic. Gerhard Achar Zavalza, previa verificación de la existencia del quórum legal, declaró formalmente instalada la Primera Sesión Extraordinaria 2012, del Comité de Información, convocada mediante oficio número CONANP/UE.01/2012, de fecha nueve de enero de dos mil doce.

II. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Una vez leído la orden del día, del que medularmente destaca:

- APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 1615100030511, 1615100032211, 1615100033111, 1615100033611, 1615100033811, 1615100034811, 1615100034911, 1615100036411, 1615100036511 y 1615100036611.
- ESTABLECIMIENTO DEL CALENDARIO 2012 DE SESIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONANP.

III.- APROBACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 1615100030511, 1615100032211, 1615100033111, 1615100033611, 1615100033811, 1615100034811, 1615100034911, 1615100036411, 1615100036511 y 1615100036611.

Para tales efectos, se ponen a la vista de este Comité los siguientes documentos:

A) Solicitudes de información 1615100030511, 1615100032211, 1615100033111, 1615100033611, 1615100033811, 1615100034811, 1615100034911, 1615100036411, 1615100036511 y 1615100036611.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
1615100030511	"Copia certificada de la relación o listado de anuencias otorgadas para el aprovechamiento pesquero y/o acuícola en Áreas Naturales Protegidas".	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA (CONAPESCA).	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD



SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
1615100032211	<i>"Solicito saber, cuántas áreas naturales protegidas hay en Salamanca y Valle de Santiago (Guanajuato), cuánto recurso se tiene asignado para mantener cada una de ellas y dónde hay oficinas que den informes en estos dos Municipios"</i>	INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN. CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO F00.DROPC.-1458 DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2011.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100033111	<i>"Programa de Acción para la Conservación de la Especie Águila Real (Aquila Chrysaetos), en que consiste, cuales son los apoyos que se han otorgado y a que proyectos, líneas de acción, ejecución del programa, evaluación y seguimiento en el Estado de San Luis Potosí."</i>	INFORMACIÓN PÚBLICA.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100033611	<i>"Solicito un informe de las hectáreas de manglar que se han perdido desde el 1 de diciembre de 2000 al día en que sea recibida esta petición. Especificar el motivo, ubicación geográfica y el número de averiguaciones previas que se iniciaron en cada caso, de éstas últimas cuántas continúan vigentes y cuántas han sido cerradas."</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO).	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100033811	<i>"Solicito un informe, por año, de la pérdida de manglar en México. Especificar ubicación geográfica, extensión y motivo."</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO).	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100034811	<i>"Solicito copia íntegra del proyecto citado en el comunicado 386/11 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "Como parte de los compromisos de Alemania en materia de Biodiversidad, el Ministerio de Cooperación y Desarrollo aprobó la ejecución de un nuevo proyecto en México en materia de acceso a los recursos genéticos y distribución de beneficios que se deriven de su utilización."</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO).	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100034911	<i>"Solicito conocer el número de denuncias presentadas ante la Procuraduría, del 1 de diciembre de 2000 al día en que sea recibida esta petición, por manejo de residuos peligrosos. Especificar fecha y lugar donde se presenta el trámite, fecha y lugar en el que se realizan las visitas de inspección, proceso legal"</i>	"NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA (Copia Textual)	SENTIDO RESPUESTA	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
	<i>en el que se encuentran y tipo de sanciones que se aplican."</i>	(PROFEPA)"	
1615100036411	<i>"Fecha de publicación del Programa regional de ordenamiento territorial de la reserva de la Biosfera "El Cielo", así como Disponibilidad de agua de los Municipios de Tamaulipas."</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100036511	<i>"A QUIEN CORRESPONDA: De acuerdo a la MIA con clave 15EM2010VD006 que aparece en la separata gaceta ecológica, que sin el conocimiento y consentimiento de la comunidad de San Francisco Xochicuautla quien tiene pleno derecho sobre estas tierras comunales a travez de su resolución Presidencial y que a su vez violaron todos sus derechos como pueblo indigena al entrar y realizar estudios topograficos derribando cientos de árboles dentro de su limite territorial, esta comunidad de San Francisco Xochicuautla, Lerma Edo de México, solicita los fundamentos y sustento que avala dar visto bueno al proyecto a la MIA antes mencionado, ante la gravedad y preocupación de que afectará su área forestal ubicada dentro del área Natural Protegida, SANTUARIO DEL AGUA. ya que la captación de dicho área abastece a nuestra comunidad y esta conectada a su vez al sistema Cutzamala."</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), EN ESPECÍFICO LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD
1615100036611	<i>"Quiero conocer todo lo relativo a las acciones y procedimientos que llevo a cabo la Semarnat respecto al derrame petrolero de British petroleum en el Golfo de México el 22 de abril de 2010, así como las afectaciones a nuestro entorno, medio ambiente y ecosistema. De igual forman me indiquen detalladamente cuales fueron las consecuencias legales y las causas que generaron dicho derrame todo esta información actualizada hasta la fecha del presente"</i>	NO ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, SE SEÑALA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT).	SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD

Por lo anterior, se emiten el siguiente acuerdo:



ACUERDO CI.CONANP.I.12.01.- Se aprueba por unanimidad todas y cada una de sus partes : la declaratoria de incompetencia de las solicitudes 1615100030511, 1615100033611, 1615100033811, 1615100034811, 1615100034911, 1615100036411, 1615100036511 y 1615100036611; la declaratoria de inexistencia de las solicitudes 1615100032211 y la declaratoria de información pública de la solicitud 1615100033111.

Se instruye a la Unidad de Enlace de la CONANP a realizar las resoluciones pertinentes de los criterios de clasificación de información como incompetencia e inexistencia de información.

IV.- ESTABLECIMIENTO DEL CALENDARIO 2012 DE SESIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONANP.

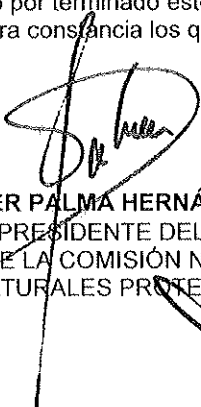
• Viernes 03 de febrero	• Viernes 20 de julio
• Viernes 24 de febrero	• Viernes 10 de agosto
• Viernes 16 de marzo	• Viernes 31 de agosto
• Viernes 06 de abril	• Viernes 21 de septiembre
• Viernes 27 de abril	• Viernes 12 de octubre
• Viernes 18 de mayo	• Viernes 05 de noviembre
• Viernes 08 de junio	• Viernes 23 de noviembre
• Viernes 29 de junio	• Viernes 14 de diciembre

ACUERDO CI.CONANP.I.12.02.- Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones para el año 2012.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Antes de concluir la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el Lic. Gerhard Achar Zavalza, dio lectura a los acuerdos en la presente sesión y los miembros del Comité de Información los aprueban por unanimidad sin existir enmienda u observación alguna.

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Gerhard Achar Zavalza agradeció la presencia y participación de los asistentes, dando por terminado este acto siendo las doce horas del día trece de enero de dos mil doce, firmando de conformidad y para constancia los que en ella intervinieron.

  
 LIC. JAVIER PALMA HERNÁNDEZ  
 SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE  
 INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

  
 ARQ. HÉCTOR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
 SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
 DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO  
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

  
 LIC. GERHARD ACHAR ZAVALZA  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA COMISIÓN  
 NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.